

GACETA DE LA JUDICATURA

ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DE LA
SALA ADMINISTRATIVA
DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del Ministerio de Gobierno)

Año IX - Vol. IX - Extraordinaria No. 19 - Septiembre 11 de 2002

CONTIENE

ACUERDO No. 1504 DE 2002 “Por el cual se establece el horario de atención al público en los despachos judiciales de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Barrancabermeja”	1
ACUERDO No. 1533 DE 2002 “Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia una lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sala Civil.”	2
ACUERDO No. 1534 DE 2002 “Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia una lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sala Laboral.”	3
ACUERDO No. 1535 DE 2002 “Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia una lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sala Laboral.”	3
ACUERDO No. 1536 DE 2002 “Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia una lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sala Penal.”	4
ACUERDO No. 1537 DE 2002 “Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia una lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sala Penal.”	5

Editora Responsable
CELINEA OROSTEGUI DE JIMENEZ
Secretaría

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
SALA ADMINISTRATIVA**

**ACUERDO No. 1504 DE 2002
(Agosto 8)**

“Por el cual se establece el horario de atención al público en los despachos judiciales de Bucaramanga, Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Barrancabermeja”.

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial de las previstas en el numeral 26 del artículo 85, de la Ley 270 de 1996 Estatutaria de la Administración de Justicia,

CONSIDERANDO

El contenido de las solicitudes elevadas por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander y por la Asociación Nacional de Funcionarios y empleados de la Rama Judicial “Asonal Judicial”, Subdirectiva Bucaramanga en el sentido de modificar el horario de atención al público de los despachos judiciales de la citada ciudad y su área metropolitana.

Que es necesario mejorar las condiciones de trabajo de los servidores judiciales de los mencionados despachos, dadas las condiciones geográficas

sociales y económicas de los citados municipios.

Que se debe procurar una mejor atención del servicio público de justicia, en los municipios mencionados.

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- A partir del primero (1º) de septiembre de dos mil dos (2002), el horario de atención al público en los despachos judiciales de Bucaramanga incluyendo la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial y su área metropolitana que comprende los municipios de Floridablanca, Piedecuesta, Girón y Barrancabermeja, será en jornada continua de lunes a viernes con horario de atención al público de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.

ARTICULO SEGUNDO.- Esta medida será adoptada con carácter experimental y de manera transitoria hasta el mes de diciembre del año en curso.

ARTICULO TERCERO.- El presente Acuerdo será comunicado por la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Santander, a cada uno de los despachos judiciales comprendidos por esta medida, al igual que lo dará a conocer al público en general y a las autoridades departamentales y municipales.

ARTICULO CUARTO.- El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá, D. C., a los ocho (8) días del mes de agosto de dos mil dos (2002).

LUCIA ARBELAEZ DE TOBON
Presidente

ACUERDO No. 1533 DE 2002
(Septiembre 11)

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia una lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sala Civil”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden alfabético, destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sala Civil, en reemplazo del doctor Nicolás Bechara Simancas:

1. Dra. CABELLO BLANCO MARGARITA LEONOR
2. Dra. CASTRO DE ARENAS ROSA HERMINIA
3. Dra. GALVIS ORTIZ LIGIA
4. Dr. GIL GIL EUGENIO TERCERO
5. Dra. LIZARAZO VACA LIANA AIDA
6. Dr. MALAGON PAEZ JOSE QUERUBIN
7. Dr. MEDINA VERGARA JAIRO
8. Dr. NAMEN VARGAS WILLIAM
9. Dr. NAVARRO DIAZGRANADOS RAFAEL FRANCISCO
10. Dr. ORDOÑEZ ORDOÑEZ ANDRES ELOY
11. Dra. PAJARO DE DE SILVESTRI LILIAN
12. Dr. ROMERO DIAZ HECTOR JANUARIO
13. Dr. SANABRIA MELO EDGAR CARLOS
14. Dr. TORRADO TORRADO HELI ABEL
15. Dr. VALENCIA COPETE CESAR JULIO
16. Dra. VALENCIA DE URINA HAYDEE
17. Dr. VARELA SANCHEZ DAVID FERNANDO
18. Dr. VELILLA MORENO MARCO ANTONIO
19. Dr. ZOPO MENDEZ RICARDO

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil dos (2002).

LUCÍA ARBELÁEZ DE TOBÓN
Presidenta

ACUERDO No. 1534 DE 2002
(Septiembre 11)

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia una lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sala Laboral.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden alfabético, destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sala Laboral, en reemplazo del doctor José Roberto Herrera Vergara:

1. Dra. ALVAREZ PAJON ANA LUCIA
2. Dr. ARISTIZABAL ARISTIZABAL GUSTAVO
3. Dra. DE LA HOZ SILVA ALBA DEL SOCORRO
4. Dra. GOMEZ ARREGOCES AMALFI MERCEDES
5. Dr. LOPEZ VILLEGAS EDUARDO ADOLFO
6. Dr. MOLINA RAMOS CLIMACO
7. Dr. MORENO GARCIA JAIME
8. Dr. OSTEAU DELAFONNT DE LEON FRANCISCO RAFAEL
9. Dr. OCHOA MORENO BENJAMIN

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil dos (2002).

LUCÍA ARBELÁEZ DE TOBÓN
Presidenta

ACUERDO No. 1535 DE 2002
(Septiembre 11)

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia una lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sala Laboral.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden alfabético, destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sala Laboral, en reemplazo del doctor Francisco Escobar Henríquez :

1. Dra. BECERRA GOMEZ MERY
2. Dr. BURGOS RUIZ JORGE MAURICIO
3. Dr. CAMACHO PIÑERES EDUARDO RAMON
4. Dra. CHAPARRO DE ROJAS JULIETA

5. Dr. CHARRUPI JIMENEZ NESTOR RAUL
6. Dra. DEVIA VALDERRAMA CARMENZA
7. Dr. FORERO VARGAS ERNESTO
8. Dr. HERNANDEZ ROA JOSE JUAN FRANCISCO
9. Dra. MARMOLEJO DE GIRALDO AMPARO
10. Dr. OSORIO LOPEZ LUIS JAVIER
11. Dr. PARDO SANTAMARIA SILVESTRE
12. Dr. TORREGROZA SANCHEZ AUGUSTO ENRIQUE

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil dos (2002).

LUCÍA ARBELÁEZ DE TOBÓN
Presidenta

ACUERDO No. 1536 DE 2002
(Septiembre 11)

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia una lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sala Penal.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden alfabético, destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sala Penal, en reemplazo del doctor Nilson Elias Pinilla Pinilla:

1. Dr. AMEZQUITA CAMACHO ERNESTO
2. Dra. AVILA ROLDAN MYRIAM
3. Dra. CASTRO DE CARDENAS OLGA PATRICIA
4. Dra. JARAMILLO PANESSO MARTHA ELENA
5. Dra. LOPEZ DIAZ CLAUDIA
6. Dra. PALACIO PALACIO MARIA DEL CARMEN
7. Dra. PULIDO DE BARON EVA MARINA
8. Dra. RAMIREZ DE ARAOZ AURORA
9. Dr. RIOS QUINTANA HERBETH ARMANDO
10. Dr. SANTANA ROBAYO LUIS ALBERTO
11. Dra. VENEGAS AHUMADA ELKA
12. Dra. VELASCO LOZADA MARIA EUGENIA

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil dos (2002).

LUCÍA ARBELÁEZ DE TOBÓN
Presidenta

ACUERDO No. 1537 DE 2002
(Septiembre 11)

“Por medio del cual se formula ante la Honorable Corte Suprema de Justicia una lista de candidatos destinada a proveer un cargo de Magistrado de la Sala Penal.”

**LA SALA ADMINISTRATIVA DEL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,

ACUERDA

ARTICULO PRIMERO.- Formular ante la Honorable Corte Suprema de Justicia la siguiente lista de candidatos, en orden alfabético, destinada exclusivamente a proveer un cargo de Magistrado en la Sala Penal, en reemplazo del doctor Carlos Eduardo Mejía Escobar:

1. Dr. CAMACHO FLOREZ JAIME
2. Dr. ESCOBAR LOPEZ EDGAR ANTONIO
3. Dr. ESPINOSA PEREZ SIGIFREDO DE JESUS
4. Dr. GOMEZ LOPEZ JESUS ORLANDO
5. Dra. GONZALEZ DE LEMOS MARIA DEL ROSARIO

6. Dr. HERNANDEZ ESQUIVEL JORGE ALBERTO
7. Dra. HOFMANN DE GONZALEZ MARINA
8. Dr. MALDONADO CALA FERNANDO ELIECER
9. Dr. MORALES MARIN GUSTAVO SILVIO
10. Dr. OSPITIA GARZON MATIAS AUGUSTO
11. Dr. PINILLA COGOLLO RUBEN DARIO
12. Dr. RAMIREZ BASTIDAS YESID
13. Dra. RODRIGUEZ MARTINEZ LINA MARIA
14. Dra. SOLARTE DE BOLIVAR CARMEN ELISA
15. Dr. SUAREZ NIÑO JAIRO ALBERTO
16. Dr. TABARES VASQUEZ HECTOR
17. Dr. TOCORA LOPEZ LUIS FERNANDO
18. Dra. VARELA LORZA CARLINA MIREYA

ARTICULO SEGUNDO.- El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D. C., a los once (11) días del mes de septiembre del año dos mil dos (2002).

LUCÍA ARBELÁEZ DE TOBÓN
Presidenta